

no cinco cientos sesenta y seis reales por razon
de un valimiento por los restantes en Vales
de los Reales a cuyo fin pidió se le diese
al sup. la competente certificación: Comuni-
cándose cada traslado a la parte de dicho
Sr. D. Juan, para que vista de lo que expuso
pudiese manifestar bien el paricio, y el nuestro fu-
erá de los por este y por veinte y cin-
co de octubre del año proximo
siguiente en el acuerdo el nuestro conse-
jo, para que se hiciera saber a la parte de
dicho Sr. D. Juan el paricio que en
este se termina preciso de ocho dias
para que comparezca en nuestra Real Caja
para la consolidación de Vales los cinco
cientos sesenta y seis reales
por el valor del mencionado oficio